ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)
SECRETARÍA GENERAL

2019/4434 *Resolución de la Alcaldía relativa a modificación funciones Puesto Jefe de Información Oficinas Municipales.*

Edicto

Expd.: 11008/2019

Resolución de la Alcaldía

Con fecha 31 de julio de 2019 esta Alcaldía dictó resolución por la que se nombraba al personal eventual a designar tras las Elecciones Municipales celebradas.

Considerando que las funciones del personal eventual fueron determinadas en el acuerdo plenario de 9 de julio de 2015, de tal modo que respecto al puesto de Jefe de Información de Oficinas Municipales, cuyo nombramiento ha recaído en D. Fernando Martínez Padilla, aparecía incluido dentro de sus atribuciones la atención protocolaria de invitaciones a participar en actos o eventos de carácter político o institucional. Atenciones protocolarias.

Considerando que actualmente la Secretaría Particular de esta Alcaldía está ocupada por un empleado público con funciones de atención protocolaria, es por lo que se exige una modificación de la Resolución dictada el 21 de julio de 2019, en relación a las funciones que se incluyen dentro del puesto de Jefe de Información de Oficinas Municipales con la finalidad de evitar duplicidad y excluir dentro de las funciones de éste último todo lo relativo a la atención protocolaria que actualmente desempeña el puesto de la Secretaría Particular de la Alcaldía.

Por todo ello, vengo a resolver:

Primero: Modificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2019, que sigue lo establecido en el acuerdo plenario de 9 de julio de 2015, y retirar las funciones de la atención protocolaria a la que se hace mención en el apartado segundo para el puesto de Jefe de Información de Oficinas Municipales, de tal modo que se excluyen dentro de las funciones de dicho puesto todo lo relacionado a la atención protocolaria que se indica en la resolución objeto de modificación, dado que las mismas están desempeñas actualmente por la Secretaria Particular de la Alcaldía.

Segundo: Dar cuenta de esta Resolución al Departamento de Función Pública.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

cve: BOP-2019-4434
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Linares a 2 de octubre de 2019.

A los solos efectos de dar fe

El Secretario General

Fdo. Luis Gómez Merlo de la Fuente

Linares, a 02 de octubre de 2019.- El Alcalde, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.

cve: BOP-2019-4434
Verificable en https://bop.dipujaen.es